

LUGONES UA 5

EN DESARROLLO; UA 5
-propietario único-

Formada por parte de las UH 5 y 6:

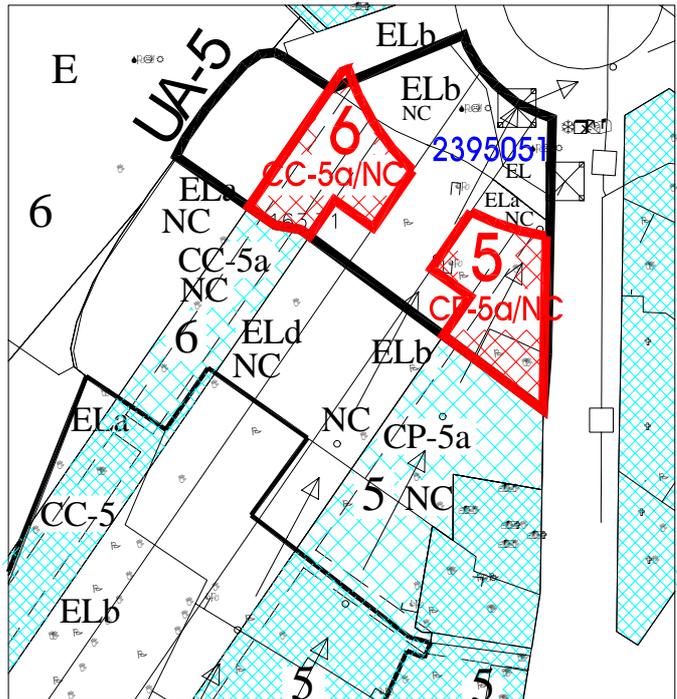
UH: 5/CP-5a/NC
UH: 6/CC-5a/NC

área	módulo
5CP: 632 m ²	4,189189 m ² / m ²
6CC: 672 m ²	5 m ² / m ²

Absorbe además el aprovechamiento plus generado por la parcela 2395051 de tal modo que se resuelve el comienzo de la calle de nueva apertura.

Deberá agotar obligatoriamente todas las posibilidades que permite la ordenanza (vuelos, torreones y bajo cubierta), para materializar en su interior el déficit de aprovechamiento de 281 m². Sólo una vez cumplimentadas estas operaciones podrá trasladar este o el aprovechamiento resultante a otras UA en las que tenga cabida.

El aprovechamiento materializable podrá ubicarse en las distintas UH en función de su capacidad edificatoria, conforme a las condiciones compositivas que permita la Ordenanza.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO : URBANO

TIPO : NO CONSOLIDADO

CALIFICACIÓN : CERRADA PERIMETRAL y CERRADA COMPACTA

DESARROLLO : Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO :

parcelas con aprovechamiento en la UH		área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
5CP	2395024/25	2547	1258	585	2206	+ 197	245
6CC	2395023	2907	1778	672	3024	- 228	336
2395051		247				- 250	
					5230	- 281	581
UA 5			3252	1304	TOTAL: 6008		

(*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN : La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS : art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.